

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8011
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER3383
RADICADO IDIGER 2015ER3503

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	05 de Marzo de 2015	HORA	9:58 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 3 Este No 6 C-25 Sur	ÁREA DIRECTA	500 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA	7		
UPZ	32.San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	6
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0203ZTJZ	OFICIO REMISORIO	CR-20161		

ACLARACIÓN :

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, se localizan en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta una condición de amenaza media por procesos de remoción en masa.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 2 Este No 6C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido algunos documentos, los cuales se relacionan en la Tabla No. 1, y pueden ser consultados en las oficinas de la entidad, ubicadas en la Diagonal 47 No. 77A-09, Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 2 Este No 6C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-7625	Octubre de 2014	<p>Al momento de la visita se observaron fisuras en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur , corresponde a un predio de gran extensión en el cual se emplazan dos edificaciones y dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante un talud de corte y/o relleno el cual no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.</p> <p>Hacia la parte alta del talud se em plaza una vivienda de un (1) nivel construida en adobe, piso en mortero y una cubierta en tejas de asbesto cemento las cuales son soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, donde es pertinente resaltar que se evidencian fisuras de longitudes cercanas a los 1.5 metros y aberturas cercanas a los 2mm de tendencia transversal en el costado oriental zona de la habitación.</p> <p>Es así que en el Diagnostico Técnico en mención se recomendó entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 2 Este No 6 C-14 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso. • A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector. • Al responsable y/o responsables de la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de

DI-8011

Página 2 de 8

BOGOTÁ
HUMANANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<p>estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

Es importante mencionar, que el documento listado en la Tabla No. 1, ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las POSIBLES causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en dichos documentos antes listados que se escapan de su alcance.



Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de Carrera 3 Este No 6C-25 Sur y el Predio de la Carrera 2 Este No 6C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, el día 05 de Marzo de 2015, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada en las que al momento de la visita no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

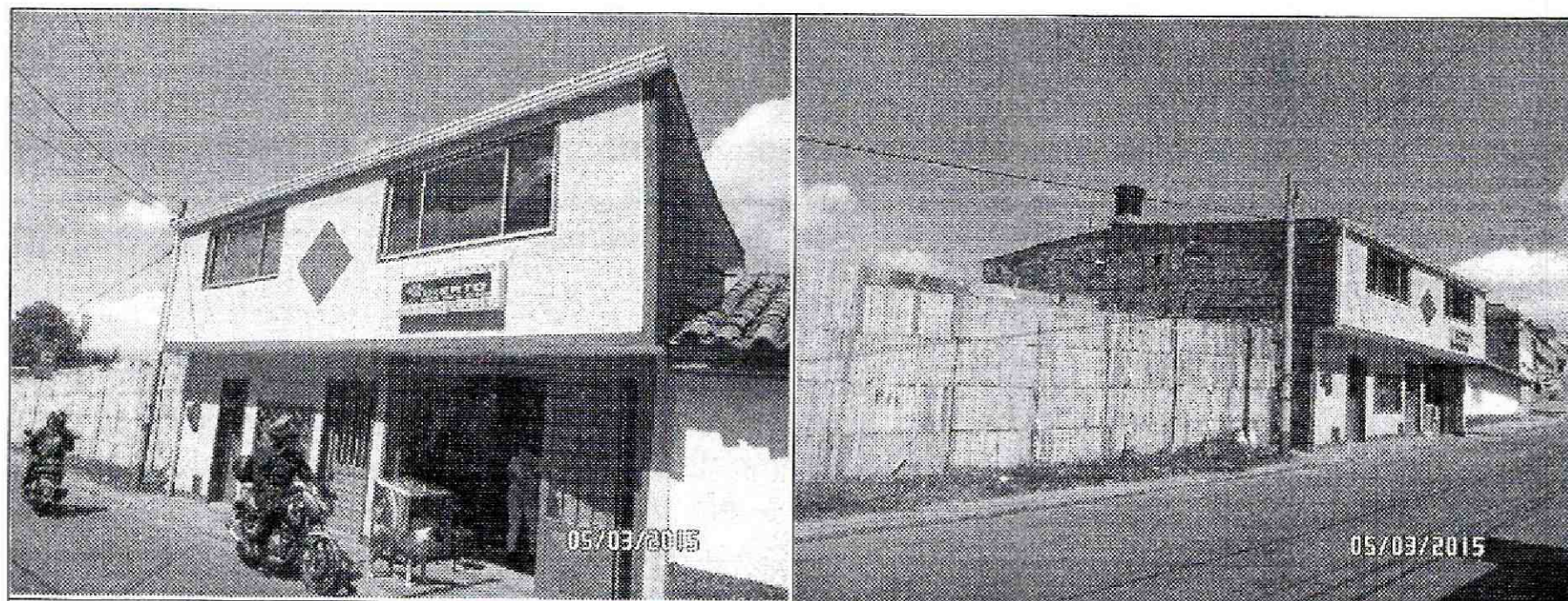
En el de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, se emplaza una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, piso en mortero y una cubierta en tejas de asbesto cemento la cual es soportada por un entramado en madera el cual se apoya sobre los muro perimetrales de la misma; en términos generales dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionada principalmente con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas. Es pertinente aclarar que la inspección visual se realiza desde el exterior ya que el responsable del predio no permitió el ingreso al mismo.

Por otra parte se realizó visita al predio de la Carrera 2 Este No 6C-22 Sur, el cual corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (una edificación de 11 niveles) según información de la valla de curadía. El predio en la actualidad funciona como bodega de equipos de construcción.

Las actividades de construcción que se tienen proyectadas en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur; pudieren generar afectación a la infraestructura aledaña al mismo, en particular a la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, localizado al costado nor-oriental de dicho predio, debido a la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la misma, por lo que es pertinente que por parte de los responsables de la obra, se conciban las medidas adecuadas para mitigar el impacto que pudieren generar dichas actividades de construcción, en el sector aledaño a este y contrarrestar el riesgo para los habitantes y/o transeúntes del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>4783 0016</small> <small>Imprenta D. Ospina de Cárdenas, N. Rodríguez y J. Rodríguez</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la fachada del predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur del Sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por las deficiencias constructivas ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Sismos - IDIGER</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- La responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6C-22 Sur, así como la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, es responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, que dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en los predios evaluados, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano, establece que “...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras,** con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso...”

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBULTE Instituto Distrital de Gestión de Emergencias y Atención Comunitaria</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales **“ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras”**, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto urbanístico que se se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES



- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 3 Este No 6C-25 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.
- Al responsable y/o responsables de la obra que se pretende adelantar en el predio de la Carrera 2 Este No 6 C-22 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Colombiano de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático